

**9047**

*RESOLUCION de 3 de marzo de 1982, de la Secretaría General Técnica, por la que se convocan tres plazas destinadas a Catedráticos y Profesores agregados de «Lengua y Literatura Alemanas» con destino en Institutos Nacionales de Bachillerato y Centros de Formación Profesional para permanecer tres meses en intercambio en la República Federal Alemana.*

Ilmo. Sr.: En aplicación del vigente Convenio de Cooperación Cultural entre España y la República Federal Alemana,

Esta Secretaría General Técnica, en colaboración con la Dirección General de Relaciones Culturales del Ministerio de Asuntos Exteriores, ha resuelto convocar tres plazas para que, en intercambio de tres meses de duración, sean provistas con arreglo a las normas siguientes:

Primera. Podrán participar en este intercambio los Catedráticos y Profesores agregados numerosarios de «Lengua y Literaturas Alemanas», con destino en Institutos de Bachillerato y Centros de Formación Profesional.

Quedan excluidos los Catedráticos y Profesores agregados que estén realizando el periodo de prácticas o hayan de cambiar de destino antes de la iniciación del intercambio, bien sea por acceder a una categoría distinta (Catedras) o por participar en concurso de traslado o de méritos.

Segunda. Solicituds.—Los interesados dirigirán la instancia al ilustrísimo señor Secretario general Técnico del Ministerio de Educación y Ciencia, solicitando ser admitidos a la presente convocatoria.

A la solicitud se incorporará la siguiente documentación:

1.º Hoja de servicios, certificada por la autoridad competente del Centro donde el interesado presta servicios.

2.º Tres fotografías tamaño carnet.

3.º Cualquier otro documento que pueda avalar la petición que se formula.

4.º Los solicitantes deben señalar, por orden de preferencia, tres ciudades de la República Federal Alemana. No se garantiza que sean destinados a ellas en caso de ser seleccionados.

Tercera. Plazo de admisión.—Las instancias y la documentación deberán ser presentadas en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente convocatoria. La presentación se efectuará en el Registro General del Ministerio de Educación y Ciencia, calle Alcalá, 34 Madrid-14, en los Gobiernos Civiles y en las Direcciones Provinciales del Departamento o, en su caso, en las Direcciones Provinciales de Educación y Cultura de las Comunidades Autónomas de Cataluña y País Vasco.

Cuarta. Selección.—Finalizado el plazo de admisión de solicitudes se realizará la selección de los candidatos por una Comisión mixta de ambos países, que será comunicada a los que fueron designados para participar en el intercambio.

Quinta. Régimen jurídico.—Los Catedráticos, Profesores agregados de Bachillerato y Profesores de Formación Profesional seleccionados serán adscritos a un Centro cuyo Profesor alemán de lengua española se desplazará a España para ocupar su puesto.

Salvo en caso de fuerza mayor, debidamente justificada, los destinos en el extranjero no podrán ser renunciados. El Profesor seleccionado se obliga a reincorporarse a su destino de procedencia al finalizar el trimestre de intercambio.

Los Profesores seleccionados serán enviados a su destino transitorio en el extranjero en Comisión de Servicios, manteniendo íntegramente el régimen retributivo que tuvieran asignado en su destino en el territorio nacional. Tendrán derecho, además, a una indemnización que se cifrará en el 20 por 100 de las dietas que los correspondería por su respectiva categoría.

No podrá invocar ningún otro tipo de derecho económico, siendo de su parte los gastos de viaje de ida y vuelta de su puesto en el extranjero.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 3 de marzo de 1982.—El Secretario general Técnico, Manuel de Puelles Benítez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Cooperación Internacional.

**9048**

*RESOLUCION de 30 de marzo de 1982, de la Dirección General de Ordenación Universitaria y Profesorado, por la que se anuncia la fecha en que se celebrarán los sorteos para la designación de Tribunales para diversas plazas de Catedráticos de Universidad, por concurso de acceso, correspondientes a las Escuelas Técnicas Superiores que se mencionan.*

Convocadas a concurso de acceso las plazas de Catedráticos de Universidad correspondientes a las Escuelas Técnicas Superiores que se relacionan, y ultimados los trámites administrativos anteriores a la designación por sorteos de los Vocales que han de formar parte de los Tribunales que se nombran para resolución de los mismos, de acuerdo con los preceptos del Decreto 2211/1975, de 23 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 23 de septiembre).

Esta Dirección General ha señalado la fecha que a continuación se indica, a las diez de la mañana, para realización de los sorteos, que tendrán lugar en el Servicio de Catedráticos Numerarios y Profesores Agregados de Universidad de esta Dirección General de Ordenación Universitaria y Profesorado.

DIA 20 DE ABRIL DE 1982

### Plazas

Grupo XIV, «Motores y máquinas agrícolas II», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de la Universidad de Córdoba.

Grupo XIV, «Construcción I», de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad Politécnica de Las Palmas.

Grupo XXVII, «Siderurgia», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad de Sevilla.

Grupo VII, «Elasticidad y Resistencia de materiales», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad de Valladolid.

Grupo VII, «Elasticidad y Resistencia de materiales», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad Politécnica de Las Palmas.

Grupo XVI, «Economía y Legislación», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes de la Universidad Politécnica de Madrid.

Con días de antelación a la fecha indicada se hará pública en el tablón de anuncios del Departamento la relación de Catedráticos que deberán participar en el sorteo correspondiente.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 30 de marzo de 1982.—El Director general, José Manuel Pérez-Prendes.

Sr. Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

**9049**

*RESOLUCION de 5 de abril de 1982, de la Dirección General de Personal, por la que se hace pública la relación provisional de concursantes que han obtenido plaza en el concurso de méritos entre Profesores agregados de Bachillerato para acceso al Cuerpo de Catedráticos del mismo nivel, convocado por Orden ministerial de 8 de mayo de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 18).*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el apartado 9.1, párrafo segundo de la Orden ministerial de 8 de mayo de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 18) por la que se convocaban concursos de méritos entre Profesores agregados de Bachillerato para acceso al Cuerpo de Catedráticos del mismo nivel,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Hacer pública la relación provisional de concursantes que han obtenido plaza en el citado concurso en las asignaturas de «Ciencias naturales», «Dibujo», «Física y Química», «Francés», «Geografía e Historia», «Inglés», «Lengua y Literatura españolas», «Lengua y Literatura catalanas», «Matemáticas», «Filosofía» y «Latín», que figura en el anexo de la presente Resolución, con expresión de las puntuaciones obtenidas, desglosadas según los epígrafes del baremo y de la plaza adjudicada.

Segundo.—El asterisco que figura a continuación de la puntuación de algunos concursantes indica que la puntuación total ha sido obtenida otorgando por los apartados 1 más 2 y 4 por 5 del baremo, un máximo de 20 puntos, según establece la Orden de convocatoria.

Tercero.—Contra la presente Resolución podrán los interesados formular reclamaciones ante la Dirección General de Personal (Sección de Provisión de Plazas de Profesores de Bachillerato, calle Alcalá, 36, primera planta), en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Dichas reclamaciones serán resueltas por el correspondiente Tribunal y sólo podrán interponerse contra la puntuación otorgada por los apartados 1 y 4 del baremo y contra los posibles errores en la adjudicación de las vacantes.

Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución que apruebe la lista definitiva.

Cuarto.—Para solicitar la excedencia en el Cuerpo de Catedráticos, prevista en el apartado 10.4 de la Orden de convocatoria, los interesados deberán comunicar, en el plazo que se señale al publicarse la resolución definitiva del concurso, su deseo de pasar a la situación de excedencia en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato. Dicha comunicación deberá dirigirse al Órgano expresado en el apartado tercero de la presente Resolución.

Lo que digo a V. I.

Madrid, 5 de abril de 1982.—El Director general, Victoriano Colodrón Cómez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Gestión de Personal y Administración General.